

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-014-2025

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PLUS
SISTEMAS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO USUARIA DE LA ZONA
LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V., Y DE LA
ZONA LIBRE PARQUE INDUSTRIAL ZIP EL PORVENIR, S.A.

FECHA: 30 DE ENERO DEL 2025



Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **PLUS SISTEMAS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con Registro Tributario Nacional No. **05019008148203**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de la Dirección Regional, bajo el Tomo I, Folio No. 56, Registro No. 25-2019, de fecha 28 noviembre del 2019, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V.**, para dedicarse en la categoría de Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias, al almacenamiento y renta de montacargas a empresas que operan en las Zonas Libres. Mediante **Resolución No. 249-2020**, del 07 de septiembre del 2020, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Dirección Regional Noroccidental, autorizó a la peticionaria la **VALIDACIÓN DEL GOCE DE BENEFICIOS DE LA LEY DE ZONAS LIBRES**. Posteriormente, mediante **Constancia de Registro No. 005-2022**, de fecha 17 de marzo del 2022, se le autorizó la ampliación de operaciones y ampliación de actividad, como Usuaria de la Zona Libre **PARQUE INDUSTRIAL ZIP EL PORVENIR, S.A.**, para desarrollar en la nueva área las actividades ya autorizadas, adicionando como Empresa Industrial Básicamente de Exportación para dedicarse a la producción, maquilado, industrialización y transformación de prendas y accesorios de vestir como shorts, camisetas, camisas, suéteres, ropa interior, ropa deportiva de adulto y niños, ropa quirúrgica y cualquier suministro de bioseguridad para ser exportadas hacia los mercados de Estados Unidos de Norteamérica, México, Canadá y China.

Consecuentemente, la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA**, de fecha 29 de agosto del 2024, **HACE CONSTAR:** Que se autorizó a la Sociedad Mercantil **PLUS SISTEMAS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL**

VARIABLE, la ampliación de actividad en la categoría de **EMPRESA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS**, adicionando a sus actividades inicialmente autorizadas, la actividad de servicios de sorteos, los cuales consisten en la certificación de sellos y cualquier otro similar; actividad que será brindada únicamente a empresas beneficiarias de la Ley de Zonas Libres. La Sociedad Mercantil **PLUS SISTEMAS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, continuará gozando de los beneficios y obligaciones inicialmente otorgados bajo la Ley de Zonas Libres.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **PLUS SISTEMAS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, continúa adscrita a los Códigos de Aduana **6166** que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Municipio de Quimistan, Departamento de Santa Barbara y al Código de Aduana **6079** que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **PARQUE INDUSTRIAL ZIP EL PORVENIR, S.A.**, ubicada en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, para registrar en el Sistema Informático Aduanero, todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.

C: Archivo
LA/Cb/rg



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2023/000000011

CONSTANCIA

La Infrascrita Encargada de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR**: Que la sociedad **PLUS SISTEMAS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con RTN: 05019008148203, domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento Cortes, y ubicación de sus instalaciones en la Zona Libre **ZONA LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V.**, Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, ha solicitado mediante expediente SDE/ZOLI/MOD/U/2023/000000011, ampliación de actividad como Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias adicionando a lo ya autorizado la actividad de servicios de sorteos, los cuales consisten en la certificación de calidad de componentes.

La sociedad **PLUS SISTEMAS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con RTN: 05019008148203, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de esta Dirección Regional, bajo el Tomo I, Folio No. 56, Registro No. 25-2019 de fecha 28 de noviembre del 2019, en calidad de Usuaria de la **ZONA LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V.**, para dedicarse en la categoría de Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias, al almacenamiento y renta de montacargas a empresas que operan en las Zonas Libres. Mediante Resolución No.249-2020 del 07 de septiembre del 2020, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Dirección Regional Noroccidental, autorizó a la peticionaria la **VALIDACION DEL GOCE DE BENEFICIOS DE LA LEY DE ZONAS LIBRES**. Mediante constancia de registro No. 005-2022 de fecha 17 de marzo del 2022, se le autorizó la ampliación de operaciones y ampliación de actividad, como usuaria de la Zona Libre **PARQUE INDUSTRIAL ZIP EL PORVENIR, S.A.**, para desarrollar en la nueva área las actividades ya autorizadas, adicionando como empresa Industrial Básicamente de Exportación para dedicarse a la producción, maquilado, industrialización y transformación de prendas y accesorios de vestir como shorts, camisetas, camisas, suéteres, ropa interior, ropa deportiva de adulto y niños, ropa quirúrgica y cualquier suministro de bioseguridad para ser exportadas hacia los mercados de Estados Unidos de Norteamérica, México, Canadá y China

En inspección de campo realizada por esta Secretaría de Estado y la Administración Aduanera de Honduras en fecha en fecha 29 de junio del 2023, respectivamente en las instalaciones de la peticionaria se verificó lo siguiente que la usuaria cumple con todos los requisitos para la ampliación de actividad solicitada.

Según Dictamen No. 976-2024 del 16 de agosto del 2024, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, es del parecer que es procedente declarar con lugar lo solicitado por la sociedad **PLUS SISTEMAS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, como Usuaria de Zona Libre, en el sentido ampliar la actividad en la categoría de **EMPRESA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS**, adicionando a sus actividades inicialmente autorizadas, la actividad de servicios de sorteos, los cuales consisten en la certificación de



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2023/000000011

sellos y cualquier otro similar). Actividad que serán brindadas únicamente a empresas beneficiarias de la ley de Zonas Libres.

La sociedad **PLUS SISTEMAS HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.**, continuará gozando de Los beneficios y obligaciones inicialmente otorgados bajo la Ley de Zonas Libres según. Siendo adicionadas a la resolución con Registro No. 25-2019 de fecha 28 de noviembre del 2019, Resolución No.249- 2020 del 07 de septiembre del 2020, registro No. 005-2022 de fecha 17 de marzo del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de San Pedro Sula departamento de Cortes, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil veinticuatro, debiendo remitir copia de esta a la Administración Aduanera de Honduras (AAH) para los fines pertinentes.

SDE
digital

Firmado con
certificado digital de:
Abog. Ema Aylin Flores Altamirano

Ema Aylin Flores Altamirano

Encargada de la Dirección Regional Nor-occidental de Sectores Productivos